



## 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

*“Los humedales y el agua: ¡mantienen la vida, nos dan el sustento!”*

Kampala (Uganda), 8 a 15 de noviembre de 2005

### Ramsar COP9 DOC. 11

## Análisis regional de la implementación de la Convención y de su Plan Estratégico 2003 - 2008: Europa

Los Informes Nacionales a partir de los cuales se ha elaborado el presente informe se pueden consultar en la página web de Ramsar [www.ramsar.org/cop9/cop9\\_natlrpts\\_index.htm](http://www.ramsar.org/cop9/cop9_natlrpts_index.htm).

**Partes Contratantes en Europa (44):** Albania, Alemania, Armenia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, \*Grecia, Hungría, \*Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, \*Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, \* República Checa, República de Moldova, Rumania, Serbia y Montenegro, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.

**Partes Contratantes pendientes de remitir los Informes Nacionales (3):** Grecia, Irlanda, Mónaco.

**Países Europeos que todavía no son Partes Contratantes (3):** Andorra, Santa Sede, San Marino

1. El presente documento se ha elaborado a partir de los Informes Nacionales de 40 (91%) Partes Contratantes de Europa que se han presentado a tiempo para su análisis. Las Partes no incluidas en este análisis se han señalado con un asterisco (\*) antes.

### 1. Principales progresos desde la COP8 y prioridades para el próximo trienio

2. Los siguientes puntos se han elaborado a partir del análisis de los Informes Nacionales para la COP9 que se resumen en la sección 2 y de los intercambios directos realizados a lo largo del trienio con las Autoridades Administrativas de numerosas Partes Contratantes de Europa. También se han tenido en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la 5ª Reunión Regional Europea sobre la aplicación y eficacia de la Convención de Ramsar, celebrada en Yerevan (Armenia) en diciembre de 2004 (cf. [www.ramsar.org/mtg/mtg\\_reg\\_europe2004\\_index.htm](http://www.ramsar.org/mtg/mtg_reg_europe2004_index.htm)).

#### 1.1 Principales progresos realizados desde la COP8

Por razones económicas, este documento será impreso en cantidades limitadas y no será distribuido en la reunión. Se solicita a los delegados traer consigo sus copias y no solicitar copias adicionales durante la reunión.

3. Desde la COP8 en la región europea, más de la mitad de las Partes Contratantes (PC) han adoptado medidas y han realizado progresos significativos en las siguientes esferas del Plan Estratégico 2003-2008:
  - A1 Desde la COP8 se ha realizado un gran progreso en el inventario y la evaluación de los humedales nacionales, aunque todavía queda mucho para que todas las Partes dispongan de un inventario exhaustivo. También se han realizado progresos en la evaluación y el monitoreo de los recursos de los humedales.
  - A2 Muchas PC de Europa llevan a cabo actividades de restauración y rehabilitación de humedales en sitios designados como prioritarios, lo que muestra que desde la COP8 se ha realizado un progreso sustancial y que los países europeos participan más activamente en esa esfera que las Partes de otras regiones.
  - A3 El manejo conjunto de los sitios de humedales compartidos está extendiéndose entre las PC europeas. Habida cuenta de que en Europa existen muchas fronteras nacionales, esa cuestión es una de las prioridades del próximo trienio. Durante el trienio 2003-2005 las Partes europeas fueron las primeras en designar oficialmente de manera conjunta sitios Ramsar transfronterizos.
  - A4 Las PC europeas empezaron a establecer mecanismos oficiales de cooperación a escala nacional entre las Autoridades Administrativas de Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Aunque ya se han realizado importantes progresos en esa esfera desde la COP8, se necesitaría una mayor coordinación y racionalización de las tareas para crear sinergias.
  - A5 Algunas PC europeas aportaron fondos para la creación y el funcionamiento de centros regionales que proporcionen capacitación y favorezcan la investigación sobre los humedales.
  - A6 Las PC europeas empezaron a aplicar rápidamente los principios orientadores que tienen en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo eficaz de los sitios, lo que demuestra una rápida aplicación de las orientaciones adoptadas en la COP8. Es probable que en el próximo trienio las Partes europeas también sean líderes en esa esfera.
  - A7 Desde la COP8, las PC europeas han designado 84 nuevos sitios Ramsar, un número significativo, especialmente de tipos de humedales poco representados. Muchas PC están poniendo en práctica activamente el Marco Estratégico de la Lista de Ramsar.
  - A8 Las PC europeas están aplicando cada vez más las nuevas orientaciones de Ramsar para la planificación del manejo. A pesar de la creciente presión sobre el uso de la tierra en muchos sitios Ramsar de Europa, la tasa de mantenimiento de sus condiciones ecológicas no ha disminuido durante el último trienio. Sin embargo, en un número importante de sitios Ramsar europeos se están produciendo, o pueden producirse, cambios negativos en sus condiciones ecológicas provocados por el hombre.

## **1.2 Prioridades para 2006-2008**

4. El análisis de los progresos realizados en la aplicación de la Convención durante el trienio muestra que las PC europeas son particularmente lentas, por debajo de la media mundial,

en las siguientes áreas del Plan Estratégico 2003-2008 y, por lo tanto, estas cuestiones deberán recibir atención prioritaria para su puesta en práctica durante el próximo trienio, que terminará con la celebración de la COP10:

- P1 La integración completa de las políticas sobre los humedales con otros procesos estratégicos o de planificación, en particular con aquellos relacionados con la diversidad biológica, el cambio climático, la agricultura, la ordenación de los recursos hídricos, el manejo integrado de las zonas costeras y la planificación ambiental, continúa siendo una prioridad fundamental para muchas PC que todavía no han progresado demasiado en esa esfera.
- P2 La integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas debe convertirse en una prioridad central para muchas PC que hasta ahora la han desatendido. Las sinergias que se pueden obtener con los esfuerzos coordinados en este ámbito junto con las autoridades de gestión del agua se ponen de relieve en el calendario recomendado para la puesta en práctica de la Directiva Marco de la política de Aguas de la Unión Europea, que se aplica en la mayoría de las PC europeas.
- P3 La comunicación, educación y concienciación del público aún se consideran asuntos demasiado marginales por muchas PC europeas que todavía no han elaborado un plan de acción nacional (CECoP) o establecido grupos de tareas nacionales para analizar necesidades y establecer prioridades.
- P4 La creación de contactos entre humedales que tienen rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación, entre países y continentes, ha progresado poco hasta ahora. Se debería prestar más atención a esta cuestión en el próximo trienio.
- P5 Las PC europeas han realizado muy pocos esfuerzos para movilizar fondos para los proyectos sobre los humedales. Es necesario aumentar los contactos e intercambios con los organismos de ayuda al desarrollo así como los fondos para la preparación de los proyectos sobre humedales que se les presentarán. Resultan frustrantes los pocos recursos de los que dispone aún el Fondo de Pequeñas Subvenciones en relación con el número de propuestas de proyectos de alta calidad que se presentan cada año, y todavía espera que llegue el año en el que disponga de los fondos necesarios. Las PC europeas más ricas deberían investigar a fondo cómo dotar de una sólida situación financiera al FPS, en vez de proporcionar sólo fondos *ad hoc* voluntarios.
- P6 Existen muchas PC europeas que todavía no han designado coordinadores nacionales para el Grupo de Examen Científico y Técnico y para los programas y actividades de CECO-P. Las PC europeas deberían asegurarse también de que la Secretaría de la Convención disponga de un presupuesto adecuado para atender a estos coordinadores y de que éstos puedan responder de manera óptima a los procedimientos de la Convención.
- P7 Menos de la mitad de las PC europeas ha creado un comité Ramsar o nacional sobre los humedales u órgano equivalente. Aquellas PC que ya lo hayan hecho y tengan buenas experiencias con estos comités deberían aconsejar y convencer más activamente a aquellos que todavía no los han creado.
- P8 Las PC miembros de la Unión Europea deberían crear un grupo de tareas para evaluar las posibles maneras de conseguir una cooperación más estrecha con las instituciones de la

Unión, especialmente la Comisión y el Parlamento. Necesitan crearse relaciones más formales. Los instrumentos de Ramsar y de la UE necesitan complementarse entre ellos con sus puntos fuertes respectivos.

## 2. Actividades de aplicación realizadas desde la COP8

### 2.1 Planificación e informes nacionales: ¿cómo y para qué?

5. El “Instrumento de Planificación Nacional” y el modelo para los “Informes Nacionales para la COP9” (adoptados por el Comité Permanente en febrero de 2003) se diseñaron con el fin de ayudar a las Partes Contratantes (PC) a la planificación y el seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención en el ámbito nacional. Diecisiete (39%) de las Partes Contratantes hicieron uso de esta herramienta para identificar los objetivos nacionales para el trienio 2003-2005. Sin embargo, 27 PC (61%) perdieron esta oportunidad. El modelo del “Instrumento de Planificación Nacional” siguió la estructura del Plan Estratégico para permitir que se realizaran comprobaciones y actualizaciones periódicas a lo largo del trienio en curso, pero sólo una pequeña minoría de las PC utilizó el instrumento de esta manera. La mayoría de las Partes empezaron a rellenar en la sección para el informe –en mayor o menor extensión- cerca (o después) de la fecha límite de presentación del “Informe Nacional para la COP9” al final del trienio. La conclusión, por tanto, es que por segunda vez (tras el trienio 1999-2002), el instrumento de planificación nacional y el modelo del informe no se utilizaron como estaba previsto. ¿Por qué? ¿Qué tendría que cambiar?
6. La planificación a escala nacional, el monitoreo de la ejecución de las tareas, los informes sobre los progresos realizados, la identificación de las insuficiencias y la definición de nuevos objetivos son pasos cruciales de un ciclo de trabajo eficaz. Ya en 1984, las PC adoptaron la Recomendación 2.1, en la que se dice que “consciente de que la presentación de informes nacionales puntuales y detallados reviste importancia vital con el fin de supervisar la aplicación de la Convención y para intercambiar información sobre las medidas de conservación de los humedales que han sido tomadas, sobre los problemas que pueden haber surgido y sobre los métodos más adecuados para resolverlos”. Y además se recomienda que la Secretaría “redacte una versión simplificada del cuestionario en que se basan los informes nacionales para facilitar la preparación de éstos últimos y al mismo tiempo garantizar que contengan la información buscada”.
7. La siguiente evaluación se centra en una serie de indicadores clave de los progresos realizados en ciertos Objetivos Operativos del Plan Estratégico. No proporciona un análisis exhaustivo de todas las acciones posibles del Modelo de Informe Nacional, pero hace uso de las respuestas a éstas cuando procede.
8. Algunas PC indicaron en su informe que deseaban participar en la preparación del nuevo modelo de informe para el trienio 2006-2008. Se insta a dichas PC a que participen en esta tarea a través de los debates durante la COP9 y el trabajo del nuevo Comité Permanente.

### 2.2 Inventario y evaluación de humedales (*Objetivo Operativo 1*)

9. La Convención promueve y alienta el empleo de metodologías normalizadas de levantamiento de inventarios de humedales conforme al *Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales* (Resolución VIII.6). En sus informes para la COP9, 19 PC (43%) indican que

disponen de un Inventario Nacional de Humedales completo. Sin embargo, sólo diez de ellos proporcionan el número de sitios incluidos en el inventario. La Secretaría de Ramsar agradecería recibir información más detallada sobre los inventarios nacionales de humedales existentes, y si fuera posible una copia de las propias listas de inventario, independientemente de que estén o no en alguno de los idiomas de trabajo de la Convención. Otras 20 PC (46%) indican que actualmente están elaborando un inventario exhaustivo, lo que refleja un progreso sustancial desde la COP8 (véase el cuadro comparativo en el anexo de este documento). En Europa, en la actualidad existen más países con inventarios nacionales completos sobre los humedales que en ninguna otra región.

10. Dada la importancia que tienen estos inventarios como referencia para la elaboración de políticas nacionales sobre los humedales, la situación actual dista significativamente del objetivo de que cada PC tenga un inventario nacional sobre los humedales. Se hace especial hincapié en la descripción de la amplitud de los recursos de humedales, para informar y sustentar la ejecución de la Convención (*Objetivo Operativo 1.1*), por medio de un gran número de indicadores a los que, de hecho, las PC europeas han aportado bastantes datos en sus Informes Nacionales.
11. Evaluar y monitorear el estado de los recursos de humedales (*Objetivo operativo 1.2*) es el siguiente punto importante. Hasta ahora 8 PC (18%) indican que han llevado a cabo evaluaciones de la calidad y la cantidad de agua disponible para los humedales y que necesitan con el propósito de apoyar la aplicación de los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales* (Resolución VIII.1). Otras 22 PC (50%) indican que se está llevando a cabo esta tarea. Aunque ha transcurrido muy poco tiempo desde que se empezaron a elaborar orientaciones de Ramsar sobre la relación entre el agua y los ecosistemas de humedales, éstas han sido adoptadas por un número significativo de PC durante este trienio y se espera que se complementen con el “*Marco integrado para los lineamientos de la Convención de Ramsar en relación con el agua*” que se presentará en la COP9 como Anexo C del proyecto de Resolución 1 (DR1) y destacará el manejo de las cuencas hidrográficas y las aguas subterráneas.

### **2.3 Políticas y legislación, comprendidas la evaluación del impacto y la valoración** (*Objetivo Operativo 2*)

12. La Convención solicita a las Partes que determinen cuál o cuáles serán los instrumentos normativos que mejor convenga aplicar con miras al uso racional de los humedales. Dieciocho PC (41%) indican que las cuestiones relativas a los humedales (conservación, uso racional, restauración, rehabilitación) se han integrado en los procesos y documentos sobre estrategias o planificación sectoriales en el plano nacional, regional, provincial o local. Otras 16 PC (36%) señalan que se está llevando a cabo esta incorporación o que sólo se ha conseguido en parte.
13. Un objetivo crucial es velar por que las políticas relativas a los humedales estén plenamente integradas en otros procesos estratégicos o de planificación y armonizadas con ellos, en particular las relativas a la biodiversidad, la desertificación, el cambio climático, la agricultura, el comercio de especies amenazadas, la ordenación de los recursos hídricos, el manejo integrado de las zonas costeras y la planificación ambiental en general. Resulta, por lo tanto, sorprendente que el número de PC que afirman ahora haber conseguido esto es sólo la mitad de las 36 (82%) que comunicaron haberlo conseguido en 2002. Esto puede

indicar que el grado de integración necesario y el trabajo que debe realizarse se habían subestimado anteriormente, y que las respuestas de 2005 reflejan un mayor realismo. Sin embargo, es inquietante que Europa vaya por detrás de otras regiones en la integración de las cuestiones sobre los humedales en otras políticas.

14. No parece que se hayan logrado progresos en la elaboración y/o aplicación de metodologías de valoración de los beneficios y las funciones económicas, sociales y ambientales de los humedales, que ofrecen una buena base para la toma de decisiones acertadas. El número de PC, 11 (25%), que respondieron que habían realizado progresos en esta materia es el mismo que el registrado en la COP8. ¿Cuál es la razón para esta falta de progreso? ¿Proporcionará el “*Marco integrado para el inventario, la evaluación y el monitoreo de humedales*” presentado a la COP9 como DR1 Anexo E apoyo para un enfoque más coherente en toda Europa?

#### 2.4 Integración del uso racional de los humedales en el desarrollo sostenible (*Objetivo Operativo 3*)

15. Es necesario integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación y en los procesos de adopción de decisiones relativas a la ordenación territorial, la ordenación de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático. En Europa, esta necesidad viene reforzada por el requisito de integrar las políticas sobre los humedales en la nueva y actualizada legislación de la Unión Europea que va surgiendo (en especial la Directiva Marco de la Política de Aguas) y que es de aplicación directa para las 25 PC y de aplicación voluntaria para otros Estados no pertenecientes a la UE, en particular los de la cuenca del Danubio, por medio del programa de trabajo coordinado por la Comisión del Danubio (ICPDR).
16. Los Informes Nacionales para la COP9 presentan un cuadro alarmante en relación con el empleo de los *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas* (Manual N° 4 de Ramsar) adoptados en la COP7: sólo 5 PC (11%) respondieron afirmativamente (Armenia, Francia, Hungría, Países Bajos, Polonia), mientras que tres años antes lo habían hecho 14 (32%). Si a estas cinco PC se añaden las que respondieron que la integración estaba en curso de realización o se daba en algunos casos, ha habido ahora 24 (55%) respuestas positivas, mientras que en 2002 hubo 30 (68%), también en este caso una disminución patente y desconcertante. Esto indica que las PC no están teniendo en cuenta una preocupación crucial de la Convención o que no están rellenando el informe correctamente. Ambas posibilidades son motivo de preocupación.
17. Sólo 5 PC (11%) comunicaron que habían aplicado los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales* (Resolución VIII.1) en los procesos de adopción de decisiones en relación con los recursos de agua dulce. Al menos otras 14 PC (32%) comunicaron que realizaban progresos con dicha integración. Sin embargo, el resultado muestra una falta significativa de medidas para aplicar los objetivos esenciales de la Convención y vincular la normativa europea con otras.
18. Sólo 3 PC (7%) han velado hasta la fecha por que las políticas nacionales elaboradas en respuesta a la aplicación del Protocolo de Kyoto, comprendidas la replantación y la

ordenación, la aforestación y la repoblación forestal, no redundaran en perjuicio de las características ecológicas de los humedales. Es posible que las medidas en esta materia se hayan retrasado a causa de la tardía entrada en vigor del Protocolo de Kyoto. Es de esperar que se le prestará más atención a esta cuestión durante el próximo trienio con objeto de garantizar una aplicación sinérgica de los compromisos internacionales.

19. El Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), mediante la labor realizada durante el trienio que concluye en la COP9, se ha esforzado por brindar a la Convención un conjunto actualizado de lineamientos e instrumentos metodológicos para integrar el uso racional de los humedales en el desarrollo sostenible. Esto se puede ver especialmente en las nuevas orientaciones presentadas a la COP9 como DR1 Anexo A, que ofrece un “*Marco Conceptual para el uso racional de los humedales y el mantenimiento de sus características ecológicas*”. Además, el GECT también ha identificado lagunas en el conjunto disponible de herramientas de orientación; en el documento COP9 DR2 se describen las prioridades respecto de la “*Futura aplicación de los aspectos científicos y técnicos de la Convención*”.

## **2.5 Restauración y rehabilitación** (*Objetivo Operativo 4*)

20. Veinticuatro Partes (55%) han determinado los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y han aplicado los programas de restablecimiento necesarios. Otras 11 PC (25%) adoptaron medidas de restauración en al menos alguno de los sitios prioritarios identificados, lo que supone un avance significativo de las actividades de restauración de los humedales durante el trienio, comparado con los informes para la COP8 (véase el Anexo). Los países europeos son más activos en la restauración de humedales que la media mundial. Se espera que para la COP10 las PC restantes también hayan identificado sitios prioritarios para la restauración y adoptado medidas de restablecimiento.
21. La restauración de humedales se ve cada vez más como un medio de evitar desastres naturales o de mitigar sus efectos. Especialmente, las inundaciones y las sequías son fenómenos alarmantemente frecuentes en muchas partes de Europa. Gracias a que los ecosistemas de humedales cumplen su función en el ciclo del agua, pueden prestar servicios relativamente baratos y eficaces para evitar los peores efectos de esas condiciones climáticas extremas en las sociedades humanas. El documento COP9 DR10 aborda “*El papel de la Convención de Ramsar en la prevención de desastres naturales, la mitigación de sus efectos y la adaptación a sus consecuencias*”.

## **2.6 Comunidades locales, pueblos indígenas y valores culturales** (*Objetivo Operativo 6*)

22. Ocho PC (18%) comunican que utilizaron y aplicaron los *Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios* (Resolución VIII.19). Tres de ellas (7%) comunican que han reunido datos de referencia y estudios de caso sobre los valores culturales de los humedales. Otras 15 PC (34%) han aplicado los principios orientadores al menos parcialmente y han reunido al menos algo de información sobre los estudios de caso.
23. Los valores culturales de los humedales ya fueron reconocidos en el preámbulo de la Convención, pero llevó cerca de treinta años elaborar principios orientadores sobre cómo tenerlos en cuenta, hasta que se adoptaron en la COP8 en 2002. No obstante, desde la COP8 parece que las PC se han apresurado en hacer suyas estas cuestiones y en ganar

experiencia. Durante la COP9, se organizará una sesión técnica que tratará el tema de la cultura y el conocimiento en el manejo de los humedales, con el objetivo de que estas importantes cuestiones se hayan aclarado para la COP10.

## 2.7 Comunicación, educación y concienciación del público (*Objetivo Operativo 9*)

24. La comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) se considera un elemento central, y con efectos transversales, para la aplicación de la Convención. En 1999 las Partes aprobaron el primer *Programa de Promoción* de la Convención (Resolución VII.9). Éste dio paso a otro programa sobre CECOP sucesor del anterior para el período 2003-2008, que se aprobó en la COP8 (Resolución VIII.31). Quince PC (34%) informan sobre su aplicación y hacen constar que han elaborado proyectos piloto para evaluar una serie de enfoques para aplicar la CECOP con fines de promoción del uso racional de los humedales, en particular mediante la participación de quienes hacen un uso directo de los recursos de los humedales.
25. Sin embargo, sólo 6 PC (14%) han creado un grupo de tareas nacional de CECOP sobre los humedales, con garantías de una adecuada representación de interesados directos y ONG, para llevar a cabo un examen de las necesidades, capacidades, conocimientos técnicos y opciones de CECOP, y fijar prioridades para ejecutar su programa de trabajo. Cuatro PC más (9%) comunican que tienen un grupo de tareas operativo que cumple al menos en parte con estos requisitos. Sin embargo, en la COP8, 7 PC (16%) comunicaron que tenían en funcionamiento un grupo de tareas nacional de CECOP sobre los humedales y 8 PC más (18%) indicaron que tenían activo un comité que cumplía al menos con parte de estas tareas. Si las PC informaron correctamente sobre este asunto, eso significa que ha disminuido significativamente el número de grupos de tareas nacionales en los últimos tres años. Esta conclusión es preocupante, ya que durante ese mismo período los aspectos de la CECOP han cobrado cada vez mayor importancia.
26. Tres PC (7%, Alemania, España, Hungría) comunican que han elaborado un Plan Nacional de CECOP sobre los humedales y han enviado una copia de esa documentación a la Secretaría de Ramsar. Seis PC más indican que están trabajando en la elaboración de un plan nacional, lo que constituye un cierto avance desde la COP8, cuando 4 PC comunicaron que estaban trabajando en la elaboración de un plan nacional. ¿Es posible que el número reducido de grupos de tareas de CECOP que quedan en las PC europeas refleje que algunos de éstos se crearon sólo para coordinar la elaboración de los planes de acción de CECOP y que ya hayan dejado de existir?
27. Seis PC (14%) comunican que tienen en activo organismos compuestos por múltiples partes interesadas con objeto de brindar orientación e informar sobre la planificación y el manejo de las cuencas hidrográficas, y señalan que estos organismos cuentan con expertos apropiados en CECOP. Otras 14 PC (32%) comunican que han incorporado al menos en algunos casos conocimientos especializados en CECOP en la ordenación de las cuencas hidrográficas.
28. Las actividades y los planes coordinados de CECOP son esenciales para conseguir nuestros objetivos y llegar a otros sectores de la sociedad, por lo que la CECOP sigue siendo un tema prioritario de la Convención. El documento COP9 DR19 propone la “*Creación de un Grupo de supervisión de las actividades de CECOP de la Convención*”.



## 2.8 Designación de sitios Ramsar (*Objetivo Operativo 10*)

29. Quince Partes (34%) comunican que han establecido una estrategia y prioridades para designar nuevos sitios Ramsar, en aplicación del *Marco estratégico para la Lista de Ramsar*. Otras 15 PC (34%) comunican que esta labor está en curso o en proceso de planificación. Antes de la COP8, 26 PC (59%) comunicaron que habían establecido una estrategia al respecto, y 2 PC (5%), que avanzaban en esa línea. Es desconcertante que haya ahora menos PC con una estrategia establecida para designar sitios Ramsar prioritarios. Sin embargo, esto podría explicarse porque un número importante de PC ha revisado su anterior estrategia, especialmente para la designación de tipos de humedal poco representados para su inclusión en la Lista de Ramsar, y está trabajando de nuevo en esta cuestión siguiendo las nuevas orientaciones proporcionadas en la Resolución VIII.10.
30. Un gran porcentaje de PC comunican que están trabajando activamente con las designaciones de sitios Ramsar. Resulta destacable que 16 PC (36%) han designado 84 nuevos sitios Ramsar desde la COP8 (véase también el documento COP9 DOC 6 relativo al estado de los humedales en la Lista de Humedales de Importancia Internacional) y que otras tres PC están en proceso de realizar 16 designaciones de sitios Ramsar. No se puede decir lo mismo de una tercera parte de las PC europeas, que siguen sin haber empezado a abordar esta cuestión seriamente.
31. La experiencia acumulada en los dos últimos trienios le ha servido al GECT para preparar un “*Marco estratégico y lineamientos revisados para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*” (COP9 DR1 Anexo B). Es de esperar que éste ayudará a que todas las PC europeas trabajen activamente en favor de las redes internacionales y nacionales coherentes y completas de sitios Ramsar.
32. Un desafío importante y siempre presente es lograr que se actualicen las Fichas de Información de Ramsar (FIR) y se envíen los mapas a tiempo, para así ofrecer datos actualizados, disponibles públicamente, sobre los sitios Ramsar. Sólo ocho PC (18%) han presentado todas las actualizaciones solicitadas por la Secretaría (Bosnia y Herzegovina, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Letonia, Mónaco, Reino Unido [actualmente en revisión]). Se esperan nuevas FIR y mapas actualizados de 382 sitios (47%) de las otras 36 PC (véase la lista a continuación). El porcentaje de datos obsoletos en los sitios Ramsar de Europa es mucho mayor que el de otras regiones. Esta información a menudo se refiere a Humedales de Importancia Internacional designados hace bastante tiempo. Los datos de los indicadores clave necesitan ser actualizados regularmente para que puedan ser una herramienta útil para el manejo y el monitoreo. La mayoría de las PC europeas tienen ahora una importante tarea ante sí para ponerse rápidamente al día. Estas cuestiones se tratan en detalle en el documento COP9 DR16 “*El estado actual de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*”.
33. A continuación se muestran los sitios Ramsar europeos cuyos datos no están actualizados (Fichas Informativas Ramsar desfasadas, con más de seis años, y/o mapas de baja calidad):

|          |    |            |   |
|----------|----|------------|---|
| Albania  | 1  | Bélgica    | 6 |
| Alemania | 22 | Bulgaria   | 2 |
| Armenia  | 2  | Croacia    | 4 |
| Austria  | 4  | Eslovaquia | 9 |
| Belarús  | 1  | Eslovenia  | 2 |

|  |    |                      |    |
|--|----|----------------------|----|
| España                                 | 37 | Malta                | 2  |
| Estonia                                | 6  | Noruega              | 22 |
| Ex República Yugoslava<br>de Macedonia | 1  | Países Bajos         | 23 |
| Federación de Rusia                    | 34 | Polonia              | 8  |
| Francia                                | 13 | Portugal             | 10 |
| Georgia                                | 2  | República Checa      | 1  |
| Grecia                                 | 10 | República de Moldova | 1  |
| Irlanda                                | 45 | Rumania              | 1  |
| Islandia                               | 3  | Serbia y Montenegro  | 4  |
| Italia                                 | 46 | Suecia               | 21 |
| Liechtenstein                          | 1  | Suiza                | 1  |
| Lituania                               | 5  | Turquía              | 9  |
| Luxemburgo                             | 1  | Ucrania              | 22 |

## 2.9 Planificación y monitoreo del manejo de los sitios Ramsar (*Objetivo Operativo 11*)

34. En la COP8 se aprobaron los considerablemente ampliados y modificados *Nuevos Lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales* (Resolución VIII.14). Diez PC (23%) comunican que los han aplicado, y otras 27 PC (61%), que el empleo de los nuevos lineamientos está en curso de realización o al menos en proceso de planificación, lo que se traduce en que un número importante de PC aparentemente todavía no han tomado en consideración esta nueva herramienta para el manejo de humedales de la Convención. En este aspecto, la respuesta de Europa está ligeramente por debajo de la media mundial.
35. La incidencia de cambios ecológicos en los sitios Ramsar permaneció relativamente estable durante los dos últimos trienios en Europa. Desde la COP7 (1999), la Secretaría ha recibido datos sobre cambios ecológicos que se estaban produciendo, o con posibilidad de producirse, en 125 sitios Ramsar europeos (16%). Conforme al Artículo 3.2, esta información debería pasarse sin demora a la Secretaría. En sólo nueve casos la Autoridad Administrativa (AA) nacional de Ramsar lo hizo así. En la gran mayoría de los casos, fueron particulares preocupados u ONG los que informaron a la Secretaría. Tras recibir la información, la Secretaría se puso en contacto con las respectivas AA en relación con 99 casos (no considerando que en los otros 26 casos la amenaza de cambios ecológicos fuera suficientemente urgente como para merecer una consulta formal). Desgraciadamente, en 26 de estos 99 casos (26%), los ministerios responsables de la aplicación de los principios de Ramsar en el ámbito nacional nunca respondieron a estas consultas. Por el lado positivo, en 13 casos las respuestas recibidas de las AA mostraron que los cambios ecológicos eran insignificantes, improbables o que se habían adoptado medidas de mitigación y/o compensación, lo que permitió a la Secretaría cerrar estos expedientes. Sin embargo, hasta la fecha, se han dado 86 casos (11% de los sitios Ramsar europeos) con “expedientes abiertos” para los que todavía no se han resuelto los problemas.
36. La Convención ha creado mecanismos para abordar estos casos, entre los que destacan el Registro de Montreux (RM) y las Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA). Actualmente, se sabe de al menos 60 sitios Ramsar donde se están produciendo cambios ecológicos, de los cuales sólo 27 (45%) están incluidos en el Registro de Montreux, algunos de ellos desde hace 15 años (desde la COP4), sin que se produzcan avances significativos para encontrar una solución sostenible. Durante el período objeto del

informe, desde la COP8, tres sitios Ramsar de Ucrania fueron dados de baja del Registro de Montreux. Bélgica, Dinamarca, España y el Reino Unido comunicaron a la Secretaría que sus sitios Ramsar inscritos en el Registro de Montreux no estaban aún preparados para ser dados de baja. Alemania, Bulgaria, Italia, Polonia y la República Checa todavía no han respondido al respecto. Se han añadido al Registro dos nuevo sitios checos (N°635 “Floodplains of the lower Dyje river”, y N°639 “Poodří”), debido a los posibles cambios importantes de sus características ecológicas a raíz de la construcción prevista de los canales de navegación entre el Danubio, el Oder y el Elba. Este proyecto de desarrollo también afectaría al sitio Ramsar austriaco N°272 “Donau-March-Auen”, que ha estado en el Registro durante más de 15 años por la misma razón.

37. Desde la COP8, La Secretaría ha organizado cuatro Misiones Ramsar de Asesoramiento para tratar problemas que estaban teniendo lugar en sitios Ramsar de Croacia, Georgia, Serbia y Montenegro (y Albania) y Ucrania (para más detalles véase el cuadro a continuación). Además, durante el trienio la Secretaría de Ramsar ha participado en siete visitas in situ para abordar cuestiones que afectan a sitios Ramsar en Austria, Bulgaria, Chipre, España, Noruega y Turquía. La Secretaría sigue a disposición de las PC para realizar visitas parecidas en otros sitios, especialmente los incluidos en el Registro de Montreux.

**Lista de sitios Ramsar donde se están produciendo o pueden producirse cambios ecológicos (Artículo 3.2):**

| PC                      | Sitio Ramsar                              | RM   | MRA        | Visita in situ |
|-------------------------|---|------|------------|----------------|
| Albania                 | 1290 Butrint                              |      |            |                |
| Alemania                | 561 Mühlenberger Loch                     |      | 2001       | 1999           |
| Alemania                | 88 Rheinauen zw. Eltville und Bingen      |      |            |                |
| Alemania                | 82 Ostfriesisches Wattenmeer              | 1990 | 1990       |                |
| Austria                 | 272 Donau-March-Auen                      | 1990 | 1991       |                |
| Austria                 | 273 Untere Lobau                          |      |            |                |
| Austria                 | 864 Lafnitztal                            |      |            | 2004           |
| Bélgica                 | 329 De Ijzerbroeken                       | 1999 |            |                |
| Bélgica                 | 331 Marais de Harchies                    |      |            |                |
| Bélgica                 | 327 Schorren van de Beneden Schelde       | 1990 | 1988       |                |
| Bulgaria                | 293 Durankulak Lake                       | 1993 |            | 2003           |
| Bulgaria                | 64 Srebarna                               | 1993 | 1992, 2001 |                |
| Chipre                  | 1081 Larnaca Salt Lake                    |      |            | 2005           |
| Croacia                 | 582 Crna Mlaka                            |      |            |                |
| Croacia                 | 583 Kopacki Rit                           | 1993 | 2005       |                |
| Dinamarca               | 141 Ringkøbing Fjord                      | 1990 | 1996       | 2001           |
| Dinamarca (Groenlandia) | 381 Aqajarua and Sullorsuaq               |      |            |                |
| Dinamarca (Groenlandia) | 384 Kitsissunnguit                        |      |            |                |
| España                  | 592 Aiguamolls de l'Empordà               |      |            | 2002           |
| España                  | 454 Albufera de Valencia                  |      |            | 2002           |
| España                  | 235 Las Tablas de Daimiel                 | 1990 | 1988       |                |
| España                  | 706 Mar Menor                             |      |            | 1998, 2002     |
| España                  | 234 Parque Nacional de Doñana             | 1990 | 2002       |                |
| España                  | 453 Rías de Ortiguera y Ladrado           |      |            |                |
| España                  | 1264 Txingudi                             |      |            |                |
| Estonia                 | 913 Vilsandi National Park                |      |            |                |
| Federación de Rusia     | 691 Beresoye Islands                      |      |            |                |
| Federación de Rusia     | 690 Kurgalsky Peninsula                   |      |            |                |
| Federación de Rusia     | 689 Southern coast of the Gulf of Finland |      |            |                |
| Francia                 | 519 Rives du lac Léman                    |      |            | 2005           |

|                      |   |      |            |            |
|----------------------|---|------|------------|------------|
| Georgia              | 893 Wetlands of Central Kolkheti        |      | 2005       | 2000       |
| Grecia               | 61 Amvrakikos gulf                      | 1990 |            | 1999       |
| Grecia               | 59 Axios, Loudias, Aliakmon delta       | 1990 |            | 1999       |
| Grecia               | 63 Kotychi lagoons                      | 1990 |            | 1999       |
| Grecia               | 55 Lake Vistonis, Porto Lagos & lagoons | 1990 |            | 1999       |
| Grecia               | 57 Lakes Volvi & Koronia                | 1990 |            | 1999       |
| Grecia               | 62 Messolonghi lagoons                  | 1990 |            | 1999       |
| Grecia               | 56 Nestos delta and adjoining lagoons   | 1990 |            | 1999, 2002 |
| Islandia             | 167 Myvatn-Laxá region                  |      | 1992       |            |
| Islandia             | 460 Thjörðsarver                        |      |            |            |
| Italia               | 124 Laguna di Orbetello                 |      | 1998       |            |
| Italia               | 134 Stagno di Cagliari                  | 1990 |            |            |
| Italia               | 133 Stagno di Molentargius              | 1990 |            |            |
| Italia               | 295 Torbiere d'Iseo                     |      |            |            |
| Noruega              | 809 Froan Nature Reserve                |      |            |            |
| Noruega              | 308 Ilene & Pesterödkilen               |      |            |            |
| Noruega              | 306 Kurefjorden                         |      |            |            |
| Noruega              | 802 Nordre Tyrifjord                    |      |            |            |
| Noruega              | 311 Tautra & Svaet                      |      |            | 1997, 2004 |
| Países Bajos         | 581 Bargerveen                          |      |            |            |
| Países Bajos         | 428 Engbertsdijksvenen                  |      |            |            |
| Polonia              | 285 Jezioro Siedmiu Wysp                | 1990 | 1989       |            |
| Polonia              | 282 Slonsk Reserve                      | 1993 |            |            |
| Portugal             | 827 Ria de Alvor                        |      |            |            |
| Reino Unido          | 663 Humber Flats, Marshes and Coast     |      |            |            |
| Reino Unido          | 1046 Lewis Peatlands                    |      |            |            |
| Reino Unido          | 74 Lough Neagh & Lough Beg              |      | 1989       |            |
| Reino Unido          | 645 Medway Estuary & Marshes            |      |            |            |
| Reino Unido          | 77 Ouse Washes                          | 2000 | 2001       |            |
| Reino Unido          | 965 Solent and Southampton Water        |      |            |            |
| Reino Unido          | 1038 South West London Waterbodies      |      |            |            |
| Reino Unido          | 1025 Thames Estuary and Marshes         |      |            |            |
| Reino Unido          | 298 The Dee Estuary                     | 1990 | 1993, 1994 |            |
| República Checa      | 638 Litovleksi Pomoravi                 | 1997 |            |            |
| República Checa      | 635 floodplains of lower Dyje river     | 2005 |            | 2004       |
| República Checa      | 639 Poodří                              | 2005 |            |            |
| República Checa      | 494 Sumava peatlands                    |      | 2001       |            |
| República Checa      | 495 Trebon fishponds                    | 1994 |            |            |
| República de Moldova | 1029 Lower Prut Lakes                   |      |            |            |
| Rumania              | 521 Danube Delta                        |      |            |            |
| Rumania              | 1074 Small Island of Braila             |      |            |            |
| Serbia y Montenegro  | 784 Skadarsko Jezero                    |      | 2005       |            |
| Suecia               | 22 Hornborgsjön                         |      | 1988       | 2001       |
| Suiza                | 231 Bolle di Magadino                   |      |            | 2002       |
| Suiza                | 504 Les Grangettes                      |      |            | 2003, 2004 |
| Turquía              | 945 Gediz Delta                         |      |            | 2003       |
| Turquía              | 657 Göksu Deltasi                       |      |            | 2000       |
| Ucrania              | 764 Dniestr-Turunchuk crossrivers area  |      |            | 2003       |
| Ucrania              | 113 Kyliiske Mouth                      |      | 2003, 2005 |            |

## 2.10 Manejo de los recursos hídricos, los humedales y las especies de humedales compartidos (*Objetivo Operativo 12*)

38. Quince PC (34%) indican que se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos (o compartidos) del país. Otras 16 PC (36%) comunican que esta tarea está en curso de realización. Son noticias alentadoras. Se invita a las PC a enviar a la

Secretaría una copia de sus listas para tenerlas en cuenta cuando se modifique la “*Lista de sitios Ramsar transnacionales de Europa*”, que se envió a todas las PC en junio de 2005 para que formulen observaciones al respecto. Los sistemas de humedales compartidos entre diferentes países son particularmente abundantes en Europa, debido a sus múltiples fronteras nacionales y cuencas hidrográficas. Así, la lista preliminar contiene 20 sitios transfronterizos con designaciones de Ramsar nacionales en cada lado de la frontera pero sin una designación oficial conjunta, 34 humedales transfronterizos que hasta ahora sólo se han designado dentro del territorio de una única PC, y 12 sitios Ramsar en los que merece la pena determinar si resultaría beneficioso incluir la designación de una parte en el país vecino.

39. Durante este trienio las PC europeas fueron las primeras en designar oficialmente y de manera conjunta *sitios Ramsar transfronterizos*, especialmente los siguientes: “Trilateral Ramsar Site Floodplains of the Morava-Dyje-Danube Confluence” (compuesto a partir de las anteriores designaciones nacionales del sitio austriaco N°272, del eslovaco N°604 y del checo N°635), “Vallée de la Haute-Sûre” (compuesto por el sitio belga N°1407 y el luxemburgués N°1408), “Domica-Baradla Cave System” (compuesto por el sitio húngaro N°1092 y el eslovaco N°1052), y “Upper Tisza Valley” (compuesto por el sitio húngaro N°1410 y el eslovaco N°1411). Durante la 5ª Reunión Regional Europea de 2004 se celebró un seminario sobre sitios Ramsar transfronterizos que trató estas cuestiones en profundidad y comparó las primeras experiencias. Esto contribuyó en gran medida a la elaboración del documento COP9 DR6 sobre la “*Designación y manejo de sitios Ramsar [transnacionales] [transfronterizos]*”.
40. Veintiuna PC (48%) comunican que han participado en el desarrollo de alguna iniciativa regional en el marco de la Convención. Esto concierne a la iniciativa MedWet para la región del Mediterráneo que se puso en marcha hace ya muchos años en 1991, la iniciativa de los humedales de los países nórdicos y bálticos que vio sus comienzos durante una reunión preparatoria en 2005 y el programa de humedales de los Cárpatos presentado en un seminario en 2004. Mientras que el primero ha establecido sus procedimientos, reuniones regulares de los comités, grupos de trabajo técnicos y una unidad de coordinación en Atenas, se espera que los dos últimos puedan arrancar durante el trienio que viene y llegar a formar parte formalmente de los procedimientos de aplicación de la Convención tal como se esboza en el documento COP9 DR8 “*Iniciativas regionales en el marco de la Convención de Ramsar*”.

## 2.11 Colaboración con otras instituciones (Objetivo Operativo 13)

41. Veintitrés PC (52%) comunican que cuentan con mecanismos en funcionamiento a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente (AMMA). Otras 12 PC (27%) indican que están avanzando en la creación de estos mecanismos. Son noticias esperanzadoras y un claro avance con respecto a la COP8, cuando solamente 21 PC (48%) respondieron afirmativamente. Cada vez es más necesaria esta colaboración, especialmente para aligerar la carga de tareas administrativas en el plano nacional, a través de la creación de sinergias y de una colaboración más eficaz. El documento COP9 DR5 sobre “*Sinergias con otras organizaciones internacionales que se ocupan de la diversidad biológica, incluida la colaboración en la preparación de informes nacionales y su armonización entre los convenios y acuerdos relacionados con la biodiversidad*” trata estas cuestiones y necesita que se le preste una atención especial durante la COP9.

## 2.12 Aprovechamiento compartido de conocimientos especializados e informaciones (Objetivo Operativo 14)

42. La creación de contactos entre humedales que tienen rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación, entre países y continentes, se considera un instrumento muy eficaz para avanzar en la aplicación de los requisitos de la Convención. En sus informes para la COP9, 20 PC (46%) indican que se han concertado acuerdos de hermanamiento entre humedales con rasgos comunes, lo que supone más de la media mundial. Sin embargo, en 2002, 24 PC (55%) comunicaron a la COP8 que habían concertado acuerdos de hermanamiento. ¿Por qué se produce esta aparente reducción en esos acuerdos? La Secretaría estaría muy interesada en que se le enviara información más detallada sobre los acuerdos de hermanamiento, con el fin de que las experiencias adquiridas y las lecciones aprendidas se puedan compartir entre las PC.

## 2.13 Financiación de la conservación y uso racional de los humedales (Objetivo Operativo 15)

43. Dieciséis PC (36%) indican en su informe a la COP9 que han movilizado apoyo financiero para los humedales con organismos de asistencia para el desarrollo. Sin embargo, ya en 2002 había 20 PC (46%) que afirmaban lo mismo. Además, mientras que muchos países europeos cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo, proporcionalmente pocos de ellos con respecto a la media mundial desplegaron esfuerzos para convencer a esos organismos de que invirtieran en cuestiones relativas a los humedales.
44. Catorce PC elegibles comunican que han presentado propuestas de proyectos sobre humedales al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Catorce PC elegibles indicaron que habían presentado propuestas de proyectos sobre humedales a los organismos de asistencia para el desarrollo. También aquí se puede detectar la tendencia negativa a lo largo del tiempo, ya que hubo 21 PC que indicaron lo mismo en la COP8. Es desalentador ver todas estas oportunidades perdidas.
45. El propio Fondo de Pequeñas Subvenciones de la Convención continuó financiando valiosos proyectos de incentivos en países en desarrollo y en transición. Todos los proyectos europeos arrojaron muy buenos resultados para la conservación y uso racional de los humedales. Sin embargo, el número de éstos fue muy reducido, debido a serios problemas de fondos del FPS, que dependió por completo de las donaciones voluntarias de unas pocas PC. El documento COP9 DR14 presentado a la COP9 sobre la “*Evaluación del Fondo de Dotación de Ramsar como mecanismo para proveer de recursos al Fondo de Pequeñas Subvenciones*” muestra a las Partes Contratantes las últimas reflexiones sobre el particular.

## 2.14 Mecanismos institucionales de la Convención (Objetivo Operativo 17)

46. Sólo 28 PC (64%) afirman que han designado coordinadores nacionales para el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT). En 2002 había 36 PC (82%) que habían designado coordinadores para el GECT. Desgraciadamente, el presupuesto que asignó la COP8 al GECT era insuficiente para abastecer a la red de coordinadores nacionales del GECT y proporcionarles orientación y una financiación regular. Puede que esto explique en parte la disminución en el número de coordinadores nacionales del GECT. Éstos pueden desempeñar una función útil transmitiendo el trabajo en curso del GECT a las redes

nacionales de expertos y devolviendo sus observaciones al GECT. El documento COP9 DR12 “*Modus operandi revisado del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)*” aborda las importantes modificaciones propuestas para conseguir que la labor del Grupo tenga una mayor eficacia y relevancia regional, e incluye, como prioridad para el próximo trienio, mecanismos para desarrollar la red de Coordinadores Nacionales del GECT.

## **2.15 Capacidad institucional de las partes contratantes** (*Objetivo Operativo 18*)

47. Veintinueve PC (66%) comunican que se ha completado o está en curso de realización un examen de las instituciones nacionales que se ocupan de la conservación y del uso racional de los humedales, lo que muestra un avance significativo desde la COP8 cuando sólo 22 (50%) lo indicaron así. Sin embargo, un tercio de las PC europeas todavía no ha llevado a cabo este examen y muchos países comunicaron en el Modelo del Informe Nacional que realizaban actividades sobre los indicadores relacionados, tales como: la creación de un comité coordinador para los coordinadores/puntos focales de los convenios y convenciones relativos al medio ambiente; el establecimiento de mecanismos para asegurar la cooperación entre la Autoridad Administrativa Ramsar y otras instituciones nacionales encargadas directa o indirectamente de las cuestiones relativas a los humedales, particularmente del agua y de la biodiversidad; y con las sociedades profesionales, científicas o educativas pertinentes, incluidas cuestiones relativas al patrimonio social.
48. Veintiuna PC (48%) comunican que han constituido un Comité Nacional Ramsar (u órgano equivalente). En 2002 hubo 22 PC (50%) que señalaron haberlo hecho, lo que parece indicar que aunque realmente haya comités nacionales, no siempre están activos, y algunos no se han reunido desde hace años. La Secretaría agradecería mucho recibir más información acerca de la labor de los comités nacionales. Austria, Francia y el Reino Unido, entre otros, ponen en práctica un procedimiento muy útil que consiste en incluir a la Secretaría de Ramsar en la lista de correo de su comité. Seis países comunican que tienen previsto crear un comité nacional: Croacia, Federación de Rusia, Georgia, Lituania, Portugal y Rumania. No existen comités nacionales en Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Dinamarca (incluida Groenlandia), Finlandia, Islandia, Italia, Noruega, Letonia, Liechtenstein, Malta, Serbia y Montenegro, y Suiza. Mejorar esta situación constituye una prioridad urgente para el próximo trienio. Hay menos países europeos que la media mundial que se benefician de la labor de un comité nacional.

## **2.16 Capacitación** (*Objetivo Operativo 20*)

49. Diez PC (23%) indican que han prestado su apoyo para el desarrollo de centros regionales de capacitación e investigación sobre los humedales. Puede resultar útil compartir estos programas más ampliamente, lo que brindaría a las PC una oportunidad de aprender de las experiencias de los centros existentes.

## **2.17 Adhesión a la Convención** (*Objetivo Operativo 21*)

50. El número de miembros europeos adheridos a la Convención es casi el máximo posible, pero no ha aumentado en el último trienio. A pesar de los repetidos mensajes recibidos de Andorra desde 2002 acerca de que está preparando su adhesión, ésta aún no se ha materializado. Andorra tiene, de hecho, ecosistemas de humedales de montaña muy valiosos que cumplen los requisitos de la Lista de Ramsar. Los otros países europeos que todavía no forman parte de la Convención son la Santa Sede y San Marino. Aquí, los

humedales puede que no formen parte de las prioridades gubernamentales. Sin embargo, no es razón para prejuzgar sobre la utilidad de que estos países también se adhieran.



## Anexo

### Estadísticas resumidas del progreso de la aplicación desde la COP8

El cuadro que aparece a continuación ofrece un resumen general de las Acciones del Plan Estratégico 2003-2008 brevemente analizadas anteriormente. En la medida de lo posible, el cuadro compara los datos aportados en los Informes Nacionales para la COP8 con los de la COP9 para evaluar el progreso durante el trienio. En algunos casos, el trabajo sobre la aplicación de una cuestión en particular parece haber disminuido. No está claro si es el reflejo fiel de una situación cambiante o el resultado de informes incoherentes o inadecuados.

El cuadro también muestra si determinadas acciones se abordan más (o menos) ampliamente en la región europea que en la media mundial, y para ello utiliza como base los porcentajes de respuestas positivas de las Partes Contratantes. Los porcentajes de este cuadro se refieren al número total de PC que han presentado Informes Nacionales (40 PC (91%) en Europa para ambos períodos, 110 PC (75%) en el mundo). Estos porcentajes son ligeramente superiores que los aportados en el texto principal, que se referían al número total de PC (44 en Europa).

| Objetivo Operativo | Indicador  | Países con respuesta afirmativa en Europa en la COP8 | Países con respuesta afirmativa en EUROPA | Países con respuesta afirmativa en todo el MUNDO | Progreso en Europa desde la COP8 |
|--------------------|--|--|---|--|----------------------------------|
| 1                  | <b>Inventario y evaluación</b><br>el país cuenta con un inventario nacional de humedales exhaustivo (1.1.1)  | 28 %   | 48 %                                      | 35 %   | significativo                    |
|                    | se han llevado a cabo evaluaciones de la calidad y la cantidad de agua disponible para los humedales y requerida por ellos (1.2.7)   | no disponible  | 20 %                                      | 14 %   | alguno                           |
| 2                  | <b>Políticas y legislación, evaluación del impacto y valoración</b><br>las cuestiones relativas a los humedales se han integrado en otros procesos estratégicos o de planificación sectoriales (2.1.2) | 90 %   | 45 %                                      | 49 %   | retroceso                        |
|                    | progresos en la elaboración y/o aplicación de metodologías de valoración de los beneficios y funciones económicos, sociales y ambientales de los humedales (2.2.4)                                     | 28 %   | 28 %                                      | 24 %   |                                  |
| 3                  | <b>Integración del uso racional de los humedales en el desarrollo sostenible</b><br>Lineamientos para integrar la conservación de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas (3.4.2)      | 35 %   | 13 %                                      | 18 %   | retroceso                        |
|                    | decisiones relativas al agua dulce que apliquen los Principios y lineamientos para la asignación y manejo del agua (3.4.6)   | no disponible  | 13 %                                      | 12 %   | alguno                           |
|                    | se han evaluado las consecuencias del Protocolo de Kyoto en la conservación de los humedales (3.4.9)   | no disponible  | 8 %                                       | 9 %  | alguno                           |
| 4                  | <b>Restauración y rehabilitación</b><br>se han establecido programas de  | 28 %   | 60 %                                      | 53 %   | significativo                    |

|    |  |               |      |      |               |
|----|--|---------------|------|------|---------------|
|    | restauración, especialmente en los principales sistemas fluviales o zonas de elevado valor de conservación (4.1.2)   |               |      |      |               |
| 6  | <b>Comunidades locales y valores culturales</b><br>se han utilizado o aplicado principios orientadores referentes a los valores culturales (6.1.6)                                 | no disponible | 20 % | 13 % | significativo |
| 9  | <b>CECoP</b><br>proyectos piloto para evaluar distintos enfoques para la CECOP (r9.ii.i)   | no disponible | 38 % | 38 % | alguno        |
|    | se ha establecido un grupo nacional de tareas de CECOP sobre los humedales (r9.iii.ii)   | 38 %          | 25 % | 25 % | retroceso     |
|    | se ha desarrollado un plan de acción nacional sobre CECOP sobre los humedales (r9.iii.iii)   | 0 %           | 8 %  | 10 % | alguno        |
|    | se han incorporado conocimientos especializados sobre CECOP en los instrumentos de planificación y manejo de cuencas hidrográficas (r9.vii.iii)                                    | no disponible | 15 % | 14 % |               |
| 10 | <b>Designación de sitios Ramsar</b><br>se ha establecido o está en curso la estrategia y prioridades para la futura designación de sitios Ramsar (10.1.1)                          | 70 %          | 75 % | 68 % | alguno        |
|    | presentadas a la Secretaría todas las actualizaciones requeridas de las FIR (10.2.4)   | no disponible | 18 % | 31 % | alguno        |
| 11 | <b>Planificación y monitoreo del manejo de los sitios Ramsar</b><br>se han utilizado los nuevos lineamientos de planificación del manejo (11.1.2)                                  | no disponible | 25 % | 26 % |               |
|    | se han producido o pueden producirse cambios de las características ecológicas de sitios Ramsar (11.2.4)   | 58 %          | 68 % | 65 % |               |
| 12 | <b>Manejo de humedales compartidos</b><br>se han identificado todos los humedales transfronterizos/compartidos (12.1.1)  | no disponible | 37 % | 35 % | alguno        |
|    | la PC ha participado en el desarrollo de alguna iniciativa regional (12.3.2)   | no disponible | 53 % | 44 % | alguno        |
| 13 | <b>Colaboración con otras instituciones</b><br>se cuenta con mecanismos en el plano nacional para la colaboración entre la AA de Ramsar y los coordinadores de otros AMMA (13.1.1) | 53 %          | 58 % | 55 % | alguno        |
| 14 | <b>Aprovechamiento compartido de conocimientos técnicos e informaciones</b><br>se han concertado acuerdos de hermanamiento entre humedales con rasgos comunes (14.1.3)             | 60 %          | 50 % | 36 % | retroceso     |
| 15 | <b>Financiación para los humedales</b><br>países que han movilizado apoyo financiero para los humedales con organismos de asistencia para el desarrollo (15.1.1)                   | 50 %          | 40 % | 60 % | retroceso     |

|           |  |               |             |             |                  |
|-----------|--|---------------|-------------|-------------|------------------|
|           | se han presentado propuestas de proyectos sobre humedales a los organismos de asistencia para el desarrollo (15.1.8)                           | <b>53 %</b>   | 35 %        | 51 %        | <b>retroceso</b> |
|           | se han presentado propuestas de proyectos sobre humedales al FMAM (15.1.9)   | no disponible | <b>45 %</b> | 42 %        |                  |
| <b>17</b> | <b>Mecanismos institucionales</b><br>se han designado coordinadores nacionales para el GECT (17.1.6)   | <b>82 %</b>   | 64 %        | 65 %        | <b>retroceso</b> |
| <b>18</b> | <b>Capacidad institucional de las PC</b><br>se ha completado un examen de las instituciones nacionales que se ocupan de los humedales (18.1.1) | 55 %          | <b>73 %</b> | 71 %        | significativo    |
|           | se ha establecido un Comité Nacional Ramsar/de Humedales (18.1.2)  | 55 %          | 53 %        | <b>57 %</b> | <b>retroceso</b> |
| <b>20</b> | <b>Capacitación</b><br>se ha respaldado el desarrollo de centros regionales de capacitación e investigación sobre los humedales (20.1.8)       | no disponible | 25 %        | 25 %        |                  |